

JUNTA ADMINISTRADORA FONDO POBLACION RROM – CONVENIO 1189 DE 2015 Y CÓDIGO CONTABLE 121864						
FECHA	28 de enero de 2022					
LUGAR	Virtual					
HORA	2:00 pm – 5:00 pm					

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO									
NOMBRE	FIRMA								
Jenny Vargas Guataquira	Delegada del Viceministerio de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.	Rung							
Carolina Guzmán Ruíz	Cardin Carrint								

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO									
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA							
Eduardo Elias Barcha Bolivar	Vicepresidente de Fondos en Administración (E) – ICETEX								

EQUIPO DE TRABAJO DE ANALISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN								
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD							
Edgar Hernán Rodríguez	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.							
Camilo Andres Leguizamon Campos	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.							
Jorge Espinoza	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.							
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos – Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX							

OBJETIVO DE LA REUNION

Llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1 con la población inscrita al corte 15 de enero de 2022 (primer corte) conforme se encuentra establecido en la Convocatoria.

AGENDA

- Verificación del Quorum
- 2. Presentación evaluación para la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1
- 3. Decisiones de la Junta Administradora
- 4. Compromisos

DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio Interadministrativo •
- Reglamento Operativo
- Términos de la convocatoria
- Correo remitido por Ministerio del Interior como parte del proceso de validación de la pertenencia de los aspirantes





DESARROLLO

1. Verificación del Quorum

Contrato Interadministrativo 1189 de 2015 - Código Contable 121864

Teniendo en cuenta lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato 1189 de 2015, el máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente contrato será la Junta Administradora, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas:

- a. Representante del Viceministerio de Educación Superior o su delegado
- b. Representante de la Dirección de Fomento a la Educación Superior o su delegado
- c. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o a quien designe. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX, tendrán voz, pero no voto

En virtud de lo expuesto y verificada la participación en la junta virtual, se confirma que existe el quórum para deliberar y decidir en el marco de la Junta Administradora.

2. Presentación evaluación para la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1

De acuerdo con el reglamento operativo y los términos de la convocatoria para el 2021-2 del Fondo de Atención a Población RROM, los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán ciudadanos/as colombianos, miembros del pueblo RROM registrados en las diferentes "KUMPAÑY", que se encuentren en el registro censal oficial del Ministerio del Interior, y que cuenten con admisión en una Institución de Educación Superior Colombiana registrada y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para cursar un programa académico de pregrado (Técnico profesional, Tecnológico o Universitario).

Cada crédito condonable que se otorgue en el marco de este fondo cubrirá los siguientes rubros:

- Matricula Ordinaria: Hasta por cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por período académico que se girará directamente a la Institución de Educación Superior.
- 2. Sostenimiento: dos (2) smmlv por semestre, valor que se girará directamente al beneficiario del fondo.

El fondo financiará un (1) programa de educación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año académico, y cubrirá la totalidad de los créditos del programa académico o su equivalente.

El presente fondo no es retroactivo, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX. El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario.

De acuerdo con lo anterior, se registraron treinta y siete (37) aspirantes, a través del formulario de solicitud del crédito ICETEX, como se detalla a continuación:

#	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	
1	1043660335	YAJADIS	MARCELA	AHUMADA	BOLIVAR	
2	1104936653	SOFIA		REYES	MONTEALEGRE	





3	1075651957	MICHELLE	BRIGITTE	CORTÉS	VÁSQUEZ
4	1014859104	ANA	SOFIA	LOPEZ	CORTES
5	1000383944	HANNA	SOPHIA	ENCISO	ARTETA
6	1152190701	CLAUDIA	PATRICIA	AVILEZ	LONDOÑO
7	1069489318	YERALDINE	JOHANA	RACERO	MENDOZA
8	1075215239	JUAN	ANDRES	NARVAEZ	CHAMORRO
9	1003950386	LAURA	VALENTINA	LASSO	LLANOS
10	1084224485	ANA		ORDONEZ	
11	1015398529	MARIA	CAMILA	VIVAS	SAENZ
12	1034397767	JULIETH	NATHALIA	BECERRA	LAGOS
13	1052946222	SHEILLY		MARTÍNEZ	MENCO
14	1032876565	ANDRES		RAMOS	DIAZ
15	1053326424	TANIA	HADYARY	ROMERO	PINEDA
16	1000186044	MANUEL		VILLALOBOS	
17	1006891877	ELIAB	DAVID	CERVANTES	DIAZ
18	1047035530	MATEO		QUINTERO	ALTAMAR
19	1002065835	ESNEIDER	ABAD	ESTRADA	GOEZ
20	1082241575	JEAN	LUCAS	MARTINEZ	HERNANDEZ
21	1000733262	PAULA	ANDREA	CHURON	ALBARACIN
22	1030682406	YHAROL	ALEXIS	VALENCIA	CORTEZ
23	1088652618	CARLOS	ARMANDO	TERMAL	CALPA
24	1004598507	MAICOL	JOSEPH	CALVACHE	PANTOJA
25	1003266409	JESÚS	DAVID	MARTINEZ	VELASQUEZ
26	1010207094	LUISA	FERNANDA	AMADO	ROMERO
27	1007802377	JONATAN		HERRERA	CORTES
28	1001963946	EUDINES	ISABEL	FONTALVO	LUNA
29	1122135553	CRISTIAN	DAVID	RAYO	JIMENEZ
30	1100689621	KENDRY	PAOLA	GAVIRIA	ALVAREZ
31	1077712217	JHINSA	PAOLA	GONZALEZ	SANTANA
32	1012458167	MICHAEL	EDUARDO	OSPINA	GONZALEZ
33	1002365694	KATHERIN	ALEXANDRA	LÓPEZ	CÁRDENAS
34	1004561318	EVELYN	YULIANA	DELGADO	GRANDA
35	1073976024	JOHANA	PATRICIA	SALAS	CALDERIN
36	1087120123	MARIA	EUGENIA	GIRALDO	VALENCIA
37	1043298802	YOLIMA	DELCARMEN	CHACON	ORTEGA

Tabla No.1

El ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional realizaron las siguientes actividades para iniciar el proceso de calificación:

El ICETEX remitió la base de los (37) aspirantes registrados en la convocatoria a el Ministerio de Educación Nacional para la validación ante la Dirección de Asuntos indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, quien es la entidad encargada de validar y certificar el Registro Censal de la Población Rrom.

Una vez realizado el proceso de validación por parte del Ministerio del Interior, se recibió de la funcionaria Martha Isabel Vanegas Barrantes- Coordinadora Grupo de Investigación y Registro a través del correo electrónico del día 26 de enero de 2022 a las 11:20:47 PM, comunicación en la que señala que de los (37) aspirantes registrados, solo dos (2) aspirantes se encuentran en el censo Rrom que acoge el Ministerio del Interior. Se adjunta a la presente Acta el correo en mención:

From: Martha Isabel Vanegas Barrantes < misabel.vanegas@mininterior.gov.co>

Sent: Wednesday, January 26, 2022 11:20:47 PM

To: Camilo Andres Leguizamon Campos <<u>cleguizamon@mineducacion.gov.co</u>>; Jenny Vargas Guataquira <<u>JeVargas@mineducacion.gov.co</u>>; Camilo Andres Leguizamon Campos <<u>cleguizamon@mineducacion.gov.co</u>> **Subject:** RV: Información convocatoria fondo población Rrom.

Respetados Doctores, reciban cordial saludo

Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual solicitan "certifiquen cuales de estos Ciudadanos pertenecen a la población RROM", nos permitimos informarles lo siguiente:





1. Mediante Resolución No. 012 del 11 de octubre de 2011, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se reconoció la existencia legal de la "Kumpania de Sahagún (Córdoba).

Que consultando los auto-censos de las comunidades ROM o Gitanos aportados a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se encuentra registrada YERALDINE YOHANA RACERO MENDOZA, identificada con número de documento: 1.069.489.318.

2. Mediante Resolución No. 0014 del 11 de octubre de 2011, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se registró la Kumpania de Sampues (Sucre)

Que consultando los auto-censos de las comunidades ROM o Gitanos aportados a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se encuentra registrada KENDRY PAOLA GAVIRIA ALVAREZ, identificada con número de documento: 1.100.689.621.

Quedando atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Martha Isabel Vanegas Barrantes

Coordinadora Grupo de Investigación y Registro

E-mail: misabel.vanegas@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400

Cra. 8 No. 12b-31 • Bogotá D.C. – Colombia

Paso seguido se procede al cruce entre la información de los aspirantes para la convocatoria 2022-1 y los datos de la base censal remitidos por el Ministerio del Interior, evidenciando que los siguientes trinta y cinco (35) aspirantes NO pertenecen a la Población RROM:

#	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Base Censal-Min Interior
1	1043660335	YAJADIS	MARCELA	AHUMADA	BOLIVAR	No registrado
2	1104936653	SOFIA		REYES	MONTEALEG RE	No registrado
3	1075651957	MICHELLE	BRIGITTE	CORTÉS	VÁSQUEZ	No registrado
4	1014859104	ANA	SOFIA	LOPEZ	CORTES	No registrado
5	1000383944	HANNA	SOPHIA	ENCISO	ARTETA	No registrado
6	1152190701	CLAUDIA	PATRICIA	AVILEZ	LONDOÑO	No registrado
7	1075215239	JUAN	ANDRES	NARVAEZ	CHAMORRO	No registrado
8	1003950386	LAURA	VALENTINA	LASSO	LLANOS	No registrado
9	1084224485	ANA		ORDONEZ		No registrado
10	1015398529	MARIA	CAMILA	VIVAS	SAENZ	No registrado
11	1034397767	JULIETH	NATHALIA	BECERRA	LAGOS	No registrado
12	1052946222	SHEILLY		MARTÍNEZ	MENCO	No registrado
13	1032876565	ANDRES		RAMOS	DIAZ	No registrado
14	1053326424	TANIA	HADYARY	ROMERO	PINEDA	No registrado
15	1000186044	MANUEL		VILLALOBOS		No registrado
16	1006891877	ELIAB	DAVID	CERVANTES	DIAZ	No registrado
17	1047035530	MATEO		QUINTERO	ALTAMAR	No registrado





18	1002065835	ESNEIDER	ABAD	ESTRADA	GOEZ	No registrado
19	1082241575	JEAN	LUCAS	MARTINEZ	HERNANDEZ	No registrado
20	1000733262	PAULA	ANDREA	CHURON	ALBARACIN	No registrado
21	1030682406	YHAROL	ALEXIS	VALENCIA	CORTEZ	No registrado
22	1088652618	CARLOS	ARMANDO	TERMAL	CALPA	No registrado
23	1004598507	MAICOL	JOSEPH	CALVACHE	PANTOJA	No registrado
24	1003266409	JESÚS	DAVID	MARTINEZ	VELASQUEZ	No registrado
25	1010207094	LUISA	FERNANDA	AMADO	ROMERO	No registrado
26	1007802377	JONATAN		HERRERA	CORTES	No registrado
27	1001963946	963946 EUDINES ISABEL FONTALVO LUN		LUNA	No registrado	
28	1122135553	CRISTIAN	DAVID	RAYO	JIMENEZ	No registrado
29	1077712217	JHINSA	PAOLA	GONZALEZ	SANTANA	No registrado
30	1012458167	MICHAEL	EDUARDO	OSPINA	GONZALEZ	No registrado
31	1002365694	KATHERIN	ALEXANDRA	LÓPEZ	CÁRDENAS	No registrado
32	1004561318	EVELYN	YULIANA	DELGADO	GRANDA	No registrado
33	1073976024	JOHANA	PATRICIA	SALAS	CALDERIN	No registrado
34	1087120123	MARIA	EUGENIA	GIRALDO	VALENCIA	No registrado
35	1043298802	YOLIMA	DELCARMEN	CHACON	ORTEGA	No registrado

Tabla No.2

El cruce indica que dos (2) aspirantes SI pertenecen a la Población RROM, como se detalla a continuación:

#	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Base Censal-Min Interior
1	1069489318	YERALDINE	JOHANA	RACERO	MENDOZA	Si Registrado
2	1100689621	KENDRY	PAOLA	GAVIRIA	ALVAREZ	Si Registrado

Tabla No.3

Acto seguido se verifico el cumplimiento de los requisitos estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo para las dos (2) aspirantes que se encuentran registradas en la base censal, tabla No.3.

Requisitos para ser beneficiario

Los aspirantes deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

- 1. Ser ciudadano colombiano/a
- 2. Hacer parte de la población RROM, para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior. (Artículo 3 del reglamento del fondo)
- 3. Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar un programa académico de pregrado tal como lo establece el artículo tercero del presente reglamento
- 4. Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
- 5. No tener título de nivel universitario.





- 6. El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con los registros censales del Ministerio del Interior, remitidos al ICETEX.
- 7. No ser beneficiario activo ni haber sido beneficiario de otro Fondo en Administración con ICE-TEX al momento de la legalización del Fondo Población Rrom para el mismo nivel de formación al que aplica, excepto que sea beneficiario del Fondo Solidario de Educación en la Línea de pago de auxilios para matrícula en IES públicas, conforme al Decreto 662 de 2020 o la Ley 2155 de 2021.
- 8. Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito dispuesto en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co como se indique en la convocatoria

Validación cumplimiento Requisitos

N°	Número de Primer				Segundo	gundo Cumplimiento de Requisitos*							
N	Documento	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	1	2	3	4	5	6	7	8
1	1069489318	YERALDINE	JOHANA	RACERO	MENDOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	1100689621	KENDRY	PAOLA	GAVIRIA	ALVAREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Tabla No.4

Para las dos (2) aspirantes que cumplen los requisitos para ser potenciales beneficiarios se aplican los criterios de calificación descritos a continuación y establecidos en el reglamento Operativo y los términos de la convocatoria publicada en el portal web del lcetex:

Número de Documento	Promedio académico obtenido	Sisbén	IES Acreditada	Programa Académico	Privad a	Modalidad Programa	Proc Institución de Ed Media	Total Calificación
1069489318	30	12	0	0	2	8	4	56
1100689621	20	12	0	0	2	8	4	46

Tabla No.5

Proyección financiera

Para las dos (2) solicitudes, El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX realizó la proyección financiera de los recursos que se requerirían para cubrirlas bajo los siguientes supuestos:

- a. Los créditos condonables adjudicados se mantienen activos
- b. No hay deserción
- c. Los incrementos porcentuales de matrícula anual son los siguientes

SUPUESTOS										
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027				
Incremento Anual Matricula	10%	10%	10%	10%	10%	10%				
Incremento Anual Sostenimiento	6%	6%	6%	6%	6%	6%				

Tabla No. 6



A continuación, se presenta las proyecciones de los recursos de los tres (3) aspirantes:

Número d Documen		Duración el programa- semestres	No. De semestres a financiar	Rubro	\$	2022	2023	2024	2025	2026
				Valor Matricula	\$ 1.293.950,00	\$ 2.587.900,00	\$ 2.846.690,00			
106948931	8 YERALDINE YOHANA RACERO MENDOZA	9	4	Sostenimiento	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.240.000,00			
				Total	\$ 3.293.950,00	\$ 6.587.900,00	\$ 7.086.690,00			
				Valor Matricula	\$ 2.300.000,00	\$ 4.600.000,00	\$ 5.060.000,00	\$ 5.566.000,00	\$ 6.122.600,00	\$ 6.734.860,00
11006896	21 KENDRY PAOLA GAVIRIA ALVAREZ	10	10	Sostenimiento	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.240.000,00	\$ 4.494.400,00	\$ 4.764.064,00	\$ 5.049.907,84
				Total	\$ 4.300.000,00	\$ 8.600.000,00	\$ 9.300.000,00	\$ 10.060.400,00	\$ 10.886.664,00	\$ 11.784.767,84

Tabla No.7

3. Decisiones de la Junta Administradora

Una vez realizado el proceso de verificación, por el equipo de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex, del cumplimiento con todos los requisitos de la convocatoria y junto con la validación por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, como se mencionó en el punto 2 de la presente acta.

La junta administradora del Fondo de Atención para la Población Rrom, aprueba la adjudicación de los créditos condonables de los siguientes aspirantes de la convocatoria 2022-1:

Número de Documento	Nombres y Apellidos				
1069489318	YERALDINE YOHANA RACERO MENDOZA				
1100689621	KENDRY PAOLA GAVIRIA ALVAREZ				

La Junta administradora, solicita continuar con las actividades previstas en el cronograma de la convocatoria 2022-1, y, desarrollo del proceso de legalización de los créditos adjudicados.

4. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de resultados en la página web del ICETEX	ICETEX	2/02/2022	15/02/2022
Habilitar el proceso de legalización a los créditos adjudicados, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.	ICETEX	2/02/2022	15/02/2022

